



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 19 de diciembre de 2019.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación de propósito de  
Línea de Trabajo en el Ramo de  
Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1899 San Salvador, 19 de diciembre de 2019

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59, literal c) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

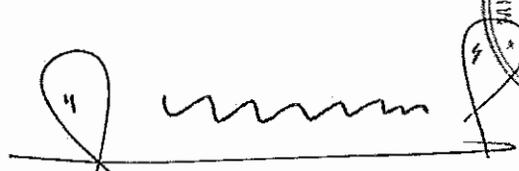
Modificar en el Presupuesto vigente del Ramo de Hacienda, Literal B. Asignación de Recursos, numeral 3: Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria 17 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el propósito de la Línea de Trabajo 03 Financiamiento al Fondo de Longevidad, quedando de la siguiente manera:

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito
17 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso de Obligaciones Previsionales 03 Financiamiento al Fondo de Longevidad	Transferir recursos para financiar el Fondo de Longevidad y complementos por diferenciales y compensaciones a cargo del Estado.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

